

## **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de las partes los archivos No. 14 y 15 del expediente digital, denominados "*Solicitud Notificación Personal*", mediante el cual, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, solicita la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Conforme a lo anterior, previo a resolver la solicitud que antecede se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, a fin de que acredite que el inmueble objeto del proceso, se encuentra inmerso en un proceso de extinción de dominio.

A su vez, requiérase a la señora perito a fin de que allegue la experticia ordenada en auto calendado 02 de mayo de 2022, en atención a la aceptación del cargo obrante en el archivo No. 13 del expediente.

Se fijan como gastos la suma de \$500.000.

De igual, por secretaría procédase de conformidad al auto calendado 02 de mayo de 2022. Ofíciense.

Una vez resuelto lo anterior, y obre en el expediente los requerimientos realizados, se procederá a fijar fecha de audiencia.

**Notifíquese,**

  
**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ.**